

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se tramita con el número 618 de 1981 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Marcos Villanueva Ferrer, contra don Miguel Cosano Prieto, don Miguel Cosano y su esposa, doña Esperanza Berenjeno Maza; don Fernando Cosano Cosano y su esposa, doña María Isabel Correro Zamora; don Leonardo Cosano Cosano y su esposa, doña Pilar Beloso Sadornil, don Pedro Cosano Cosano, don Manuel Cosano Cosano y su esposa, doña Ana Martínez Ramírez; doña María Paz Cosano Cosano, doña Juana María Auxiliadora Cosano Cosano y la Entidad «Cosano, S. A.», mayores de edad y de esta vecindad, sobre cobro de 41.691.200 pesetas de principal, 12.616.667 pesetas de intereses vencidos y 13.857.360 pesetas de gastos, costas y prestaciones accesorias, con base en escritura de reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria, otorgada el 19 de enero de 1980, bajo el número 76 de protocolo, rectificada por la de 9 de septiembre de 1981, bajo el número 904 de protocolo, ante el Notario de Los Barrios, don Luis Giménez Rodríguez, a favor de la actora, sobre las siguientes fincas:

1. Casa de planta baja señalada con el número 9 de la calle Castellón, con una superficie de setenta y dos metros cuadrados, seis metros de frente por doce de fondo. Consta de varias habitaciones, servicios y azotea. Su frente da al Poniente a la calle de su situación, y linda: por la izquierda, entrando, con finca de don Manuel Calvar; derecha, con finca matriz, y fondo, con otra de los mismos propietarios.

Inscrita al tomo 639, libro 354 de Algeciras, folio 167, finca 26.979, inscripción primera, figurando la hipoteca como inscripción segunda al mismo folio vuelto.

Título: El pleno dominio de una mitad indivisa de la finca y el usufructo vitalicio de la mitad indivisa restante, a favor de don Miguel Cosano Prieto, y a favor de cada uno de don Manuel, don Fernando, don Miguel, don Leonardo, doña María Paz, doña Juana María Auxiliadora, doña Francisca y don Pedro Cosano Cosano, una octava parte indivisa de una mitad indivisa en nuda propiedad.

2. Casa números 18 y 18 de la calle Clemente VI, que hace esquina a la calle Murcia, por donde tiene asignado el número 36. Consta de dos plantas. La baja consta de una nave con fachada a la calle Clemente VI, por donde le corresponde el número 18, y una vivienda con diferentes habitaciones y servicios, y una azotea por la calle Murcia, por donde le corresponde el número 36. La alta consta de una vivienda con diferentes habitaciones, balcón, servicio, cocina y azotea con entrada por el lindero de la izquier-

da de la finca total por la calle Clemente VI, en donde tiene marcado el número 18. Tiene una superficie de ciento sesenta metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, en línea de diez metros, con calle Murcia; fondo, en línea de once metros cincuenta centímetros, con finca de don Bernardo García; izquierda, en línea de doce metros cuarenta centímetros, con casa de don Manuel Calvar y otra de los mismos señores Cosano, y frente, en línea de catorce metros, con calle Clemente VI.

Inscrita al tomo 292, libro 116, folio 54 vuelto, finca 7.140 duplicado, inscripción novena, figurando la hipoteca como inscripción 10.ª E), a favor de don Miguel Cosano Prieto, en pago de sus gananciales y derechos hereditarios, el pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo vitalicio de la mitad restante; y a cada uno de los restantes demandados Cosano Cosano, una mitad indivisa, dicese, una octava parte indivisa en nuda propiedad, de una mitad indivisa, en pago de sus derechos hereditarios.

3. Nave o almacén sito en el número 24 de la calle Clemente VI, con cubierta de azotea. Mide setenta y cinco metros noventa centímetros, siete metros cincuenta centímetros de frente por once de fondo, aproximadamente. Linda: Izquierda, entrando, con finca de don Fermín Ruiz; derecha, con la de don Antonio Moral, y fondo, con la casa número 39 de la calle Alicante.

Inscrita al tomo 31, libro 130 de Algeciras, folio 118 vuelto, finca 8.763, inscripción 3.ª, figurando la hipoteca como inscripción 4.ª al folio 119 vuelto.

4. Nave o almacén sito en el número 20 de la calle Clemente VI, con cubierta de azotea. Mide ochenta y siete metros noventa decímetros cuadrados, y linda: por su frente, en línea de catorce metros, con calle de su situación; izquierda, entrando, en seis metros sesenta centímetros, con calle Castellón; derecha, con la descrita bajo el número 2, y por el fondo, en línea de doce metros, con la descrita bajo el número 1.

Inscrita al tomo 639, libro 354 de Algeciras, folio 170, finca 7.361 duplicado, inscripción 8.ª; figurando inscrita la hipoteca como inscripción 6.ª al folio 170 vuelto.

Adquiridas estas dos últimas fincas por los demandados por herencia de doña Paz Cosano Alvarez.

5. Vivienda número 12, letra C, de la 3.ª planta alta del bloque número 1 de la segunda fase de la urbanización denominada «Convoy de la Victoria», en el Cortijo de la Yesera, frente a la carretera N-340, Cádiz-Málaga, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de setenta metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados, y total construida e incluida parte proporcional de elementos comunes, de ciento un metros y sesenta y dos decímetros. Tomando como frente la fachada Este del edificio, linda: por el frente y por la izquierda, entrando, con zona de aceras y accesos; por la derecha, con vivienda letra D de su misma planta y hueco y rellano de escalera, y por el fondo, con vivienda letra B de igual planta y zona de acera y accesos.

Inscrita a favor de don Manuel Cosano Cosano y esposa, al tomo 569, libro 298 de Algeciras, folio 179, finca 21.641, ins-

cripción 2.ª; figurando la hipoteca como inscripción 3.ª al folio 179 vuelto.

6. Urbana.—Casa número 13 de la calle Ronde, de la barrada de Moncayo, término de Algeciras. Ocupa ciento cuarenta y nueve metros cuadrados. Consta de dos plantas con una vivienda en cada planta, existiendo en la planta baja un garaje de quince metros cuadrados. Cada vivienda consta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, con calle de situación; izquierda, entrando, con finca de don Antonio Chaves Nogales; derecha, con la de don Andrés Guzmán Ponce, y fondo, con la de don Manuel Pereira. Su cubierta es de azotea en donde existe un cuarto lavadero.

Inscrita a nombre de doña María Isabel Correro Zamora, al tomo 498, folio 73 vuelto, libro 242 de Algeciras, finca 17.025, inscripción 2.ª; figurando la hipoteca inscrita como inscripción 4.ª al folio 74 vuelto.

7. Vivienda número 14, derecha, de la primera planta alta del portal número 7 del bloque número 10, calle del Rocío, de la urbanización «Las Colinas», en Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de sesenta y nueve metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie total construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de ochenta y siete metros con tres decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada Norte del edificio, linda: por el frente, con la calle del Rocío, y por la izquierda, con el hueco y rellano de la escalera y con la vivienda izquierda de la misma planta y de igual portal; por la derecha, con acera o zona de accesos, y por el fondo, con la calle de los Suspiros. Está calificada con la letra D de la calificación, siendo vivienda de protección oficial subvencionada.

Inscrita a favor del demandado don Leonardo Cosano Cosano y esposa, al tomo 496, libro 240 de Algeciras, folio 196, finca 18.941, inscripción 3.ª; figurando la hipoteca como inscripción 4.ª al folio 196 vuelto.

8. Urbana.—Parcela de terreno sita en Algeciras, calle Pablo Díaz, 17. Mide cuatro mil ciento noventa metros cuadrados, aproximadamente, de los que mil ciento sesenta y dos metros, corresponden a naves y almacenes existentes, estando destinado el resto a zona de carga y descarga. Su frente da a la calle A, y linda: por la izquierda, entrando, con la calle E; por la derecha con finca de don José Porto Domínguez, y por el fondo, con la de «Reliable Corrk Company». Tiene aneja una balsa de su propiedad de 21 toneladas, en terrenos de la calle A, por lo que la parte ocupada puede ser utilizada para paso cuando no esté en uso. Señalada con el número 12 del plano parcelario.

Inscrita a favor de don Miguel, don Fernando, don Leonardo, don Pedro y don Manuel Cosano Cosano, al tomo 738, libro 437 de Algeciras, folio 112, finca 31.902, inscripción 1.ª, figurando la hipoteca como inscripción 2.ª al folio 112 vuelto.

9. Parcela de terreno en lo que fue fábrica de «Manufacturas de Corcho Armstrong, S. A.», en la calle Pablo Díaz, 1, hoy, 17, de Algeciras. Mide dos mil seiscientos cincuenta y nueve metros, destinada a accesos o calles para servicio del resto de las fincas. Dichas calles son nombradas A, B, C, D y E. La calle

A a la que se accede desde la de Pablo Díaz, por la entrada principal, es prolongación recta de dicha calle y tiene 6,30, 7,80, 9,40 y 9,80 metros de anchura, desembocando en la calle D. La calle B, de 10 metros de ancho es la primera por la izquierda, entrando por la calle A. La calle C, paralela a la A, es de 10 metros de ancho y enlaza las calles B y D. La calle D, de 10 metros de anchura, es paralela a la B y enlaza al final de las calles C y A. Y la calle E, de 6,40 metros de ancho, arranca en las confluencias de las calles A y D, en donde forma una pequeña plaza. En la calle A, próxima a la entrada, existe la báuscula reseñada en la anterior.

Inscrita a favor de los mismos que la anterior, al tomo 738, libro 437, de Algeciras, folio 110, finca 31.900, inscripción segunda, figurando la hipoteca como inscripción tercera.

Por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta dichas fincas, la cual tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, sito en la plaza de la Constitución, en barriada de la Reconquista, a las once treinta horas del día 25 de octubre de 1983, previo anuncio con veinte días de antelación, al menos, bajo las siguientes condiciones:

Se celebrará la misma sin sujeción a tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las cantidades de 284.082,50, 758.250, 227.175, 272.700, 189.375, 414.375, 189.375, 4.999.500 y 35.934,75 pesetas, respectivamente, equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta de las expresadas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen aquellas fincas a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Algeciras, 1 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—12.913-C.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 336/83f, instado por doña Concepción Mallor Tello, contra «Baronia de Matadepera, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 13 de diciembre próximo, a las diez y media horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 1.074, porción de terreno procedente de la heredad conocida por «Torrás», de la localidad de Matadepera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.567, folio 190, libro 21 de Matadepera, finca número 1.074, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 11.137.500 pesetas.

Barcelona, 13 de septiembre de 1983. El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.327-18.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado por este Juzgado, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Rafael Andréu, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Ginebra, 37, registrada con el número 829 de 1983-T.

Que en la propia resolución se ha acordado la celebración de la Junta general de acreedores de la referida suspensa en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del edificio situado en el paseo de Lluís Companys, 1-3, de esta ciudad, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 3 de noviembre próximo, a las nueve horas, lo que se hace saber a los efectos correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a aquellos acreedores del suspenso que, por cualquier circunstancia no hubieren podido ser citados por cédula o por carta certificada, entendiéndose a disposición de dichos acreedores en el referido Juzgado, la documentación que previene el párrafo 3.º del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, hasta una hora antes de la señalada para la Junta, haciéndolos saber asimismo que hasta quince días antes del señalado para la Junta podrán hacer uso de las facultades a que se refiere el artículo 11 de la ya repetida Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial. 5.351-18.

BETANZOS

Edicto

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia por prórroga de jurisdicción de Betanzos.

Hace público: Que en el día de hoy a instancia de doña Pilar Vázquez Vieites, con el número 192 de 1983, se ha incoado expediente de declaración de fallecimiento de doña Amalia Jesusa Vieites Rodríguez, nacida el 30 de junio de 1898, en Oza de los Ríos, habiéndose ausentado para el extranjero hace más de veinte años, sin que desde entonces se haya tenido noticias de la misma.

Betanzos a 22 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—12.686-C.

1.ª 29-9-1983

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el señor Pérez Guerra, contra don Antonio Martínez Alonso y doña Gertrudis Micó García, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán,

señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 3 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

1. Local comercial izquierda en planta de entresuelo de la casa triple de vecindad, actualmente señalada con el número 56 de la calle Fica, de Bilbao, 750.000 pesetas.

2. Local comercial o industrial derecha en planta de sótano, según su posición, mirando a la casa desde la fachada Oeste de la casa o calle particular, con acceso por dicha calle de la casa cuádruple de vecindad señalada actualmente con el número 64 de la calle Fica, de Bilbao, pesetas 1.700.000.

3. Local comercial o industrial izquierda en planta de sótano, con acceso por la fachada Oeste de la casa o terreno destinado a calle particular y que se halla contiguo a la casa E de la calle M, de la casa cuádruple de vecindad, señalada actualmente con el número 68 de la calle Fica, de Bilbao, 1.050.000 pesetas.

Total, 3.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1983.—El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso. El Secretario.—12.924-C.

BURGOS

Edicto

Don Francisco Javier Cambón García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido, en funciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 39 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra la Compañía mercantil «Altoval, S. A.», domiciliada en Briviesca (Burgos), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles objeto de hipoteca, que luego se indicarán, bajo las siguientes condiciones, habiéndose señalado para el acto del remate el día 25 de octubre de 1983, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos:

Primera.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que la presente subasta es sin sujeción a tipo, por ser la tercera, y que si hubiere postor que cubra el tipo que sirvió de base para la segunda su-

basta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate y se mandará llevarlo a efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Los departamentos sitos en los bloques 3 y 4 de la finca «La Alcaldía», de la ciudad de Briviesca, construidos por la Compañía mercantil «Aitoval, S. A.», siguientes:

1. Departamento número 73 o local número 1, situado al fondo de la caja de escalera, responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 1.020.000 pesetas.
2. Departamento número 74 o local número 2, situado detrás del cuarto de contadores, responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 510.000 pesetas.
3. Departamento número 75 o local número 3, responde de 300.000 pesetas por principal y de 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 1.020.000 pesetas.
4. Departamento número 76 o local número 4, responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 1.020.000 pesetas.
5. Departamento número 77 o local número 5, responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 680.000 pesetas.
6. Departamento número 78 o local número 6, responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 680.000 pesetas.
7. Departamento número 79 o local número 7, responde de una deuda de 600.000 pesetas por principal y 138.057,16 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 1.020.000 pesetas.
8. Departamento número 80 o local número 8, responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 510.000 pesetas.
9. Departamento número 81 o local número 9, responde de una deuda de 400.000 pesetas por principal y 92.038,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 680.000 pesetas.
10. Departamento número 82 o local número 10, responde de una deuda de 300.000 pesetas por principal y 69.028,51 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 510.000 pesetas.
11. Departamento número 84 o vivienda de tipo 2 B de la planta 1.ª de viviendas, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
12. Departamento número 88 o vivienda de tipo 2 B de la planta 2.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
13. Departamento número 92 o vivienda de tipo 2 B de la planta 3.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
14. Departamento número 96 o vivienda de tipo 2 B de la planta 4.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
15. Departamento número 86 o vivienda de tipo 4 B de la planta 1.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
16. Departamento número 90 o vivienda de tipo 4 B de la planta 2.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
17. Departamento número 94 o vivienda de tipo 4 B de la planta 3.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
18. Departamento número 98 o vivienda de tipo 4 B de la planta 4.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
19. Departamento número 102 o vivienda de tipo 4 B de la planta 5.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
20. Departamento número 85 o vivienda de tipo 3 B, de la planta 1.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
21. Departamento número 89 o vivienda de tipo 3 B de la planta 2.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
22. Departamento número 93 o vivienda de tipo 3 B de la planta 3.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
23. Departamento número 97 o vivienda de tipo 3 B de la planta 4.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
24. Departamento número 101 o vivienda de tipo 3 B de la planta 5.ª, responde de una deuda de 2.000.000 de pesetas por principal y 460.192,54 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 3.400.000 pesetas.
25. Departamento número 28 o vivienda de tipo 1 A de la planta 1.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
26. Departamento número 32 o vivienda de tipo 1 A de la planta 2.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
27. Departamento número 36 o vivienda de tipo 1 A de la planta 3.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
28. Departamento número 40 o vivienda de tipo 1 A de la planta 4.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
29. Departamento número 83 o vivienda de tipo 1 B de la planta 1.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
30. Departamento número 87 o vivienda de tipo 1 B de la planta 2.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
31. Departamento número 91 o vivienda de tipo 1 B de la planta 3.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
32. Departamento número 95 o vivienda de tipo 1 B de la planta 4.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.
33. Departamento número 99 o vivienda de tipo 1 B de la planta 5.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.

principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.

30. Departamento número 87 o vivienda de tipo 1 B de la planta 2.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.

31. Departamento número 91 o vivienda de tipo 1 B de la planta 3.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.

32. Departamento número 95 o vivienda de tipo 1 B de la planta 4.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.

33. Departamento número 99 o vivienda de tipo 1 B de la planta 5.ª, responde de una deuda de 1.500.000 pesetas por principal y 345.144,53 pesetas en concepto de intereses. Tasándose, a efectos de subasta, en 2.550.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—3.925-D.

MADRID

Edicto

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el procedimiento de subasta judicial voluntaria seguido ante este Juzgado bajo el número 1.201 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Vidal Gil, en representación de la Compañía mercantil anónima «Vegarada, S. A.», y de la omisión de acreedores de la referida Sociedad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que se expresan a continuación y bajo las condiciones que igualmente se especifican, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, el próximo 31 de octubre de 1983, a las doce horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Los bienes que se sacan a subasta son:

B) Las 2.000 acciones de la Compañía mercantil anónima «Agrícola de Benidorm, S. A.» (AGRIBENSA), de 1.000 pesetas nominales cada una y numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, de las que resulta propietaria y titular «Vegarada, S. A.».

C) 50.000 acciones de la Compañía mercantil anónima «Vegaibérica, S. A.», de 500 pesetas nominales cada una y numeradas correlativamente del 1 al 2.000, ambos inclusive, y del 4.001 al 52.000, ambos inclusive.

Segunda.—Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto las siguientes cantidades y para los siguientes apartados, sin cuyo requisito no serán admitidos:

— Para concurrir al apartado B), correspondiente a las 2.000 acciones de la Sociedad «Agrícola de Benidorm, S. A.» (AGRIBENSA), de 1.000 pesetas nominales cada una y números 1 a 2.000, ambos inclusive, deberá consignarse la cantidad de 75.000 pesetas.

— Para concurrir, por su parte, a las 50.000 acciones de la Sociedad «Vegaibérica, S. A.», de 500 pesetas nominales cada una y números 1 a 2.000 y 4.001 a 52.000, ambos inclusive, deberá consignarse la cantidad de 100.000 pesetas.

Tercera.—Que los postores aceptan como suficientes los títulos de propiedad de las acciones antes reseñadas.

Cuarta.—Que podrán adjudicarse por separado cada uno de los apartados B) y C) del lote sexto.

De forma que no necesariamente los postores tendrán que concurrir conjuntamente a ambos apartados, pudiendo por tanto hacerlo por separado e indistintamente al apartado B) y al apartado C), depositando lógicamente las cantidades señaladas en la condición segunda para cada grupo de acciones.

Quinta.—Que las acciones se sacarán a subasta sin sujeción a tipo y por término común de ocho días.

Sexta.—Que el solicitante de la subasta se reservará expresamente el derecho a aprobarla.

Séptima.—Que, de conformidad con lo establecido en el pacto número 22 de convenio de la suspensión de pagos, todos los gastos que se originen por la indicada transmisión serán todos ellos de cuenta del adjudicatario.

El pliego de condiciones de la subasta y los documentos acreditativos de la titularidad de las acciones objeto de la subasta quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para instrucción de quienes quieran interesarse en la misma.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.337-3.

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid en providencia de esta fecha dictada en autos de hipoteca naval seguidos en este Juzgado con el número 1708-80-A, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representada por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Manuel Escobar Cárdenas y otros, se hace saber que en los edictos anunciando la subasta de la embarcación «Princesa Cristina», que se ha de celebrar en este Juzgado el próximo día 28 de octubre del año en curso, a las once horas de su mañana, por un tipo de 5.005.000 pesetas, se ha consignado por error que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, cuando en realidad debe decir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Dado en Madrid a 14 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.340-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 218/83, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra «Promociones Felipe Acha, S. L.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las siguientes fincas:

«Finca número 128.—Vivienda tipo 7, prototipo XV (tipo B de la cédula de calificación, en planta octava del bloque número 2 de la calle Gaucín, de esta ciudad. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 86 metros 63 decímetros cuadrados, de los que 68 metros 80 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta derecha, con caja de ascensor, vivienda

tipo 6 de su planta y zona común; izquierda, con vivienda tipo 8 de su planta, y fondo, con vuelo sobre calle Gaucín. Cuota de participación: Seiscientos noventa y seis milésimas de un entero por ciento (0,696 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.921, folio 181, finca número 13.854, inscripción segunda.

«Finca número 129.—Vivienda tipo 8, prototipo XVI (tipo A de la cédula de calificación), en planta octava del bloque número 2 de la calle Gaucín, de esta ciudad. Situada a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Comprende una extensión superficial construida de 82 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 75 metros 40 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta de escalera; derecha, con vivienda tipo 7 de su planta; izquierda, con vuelo sobre zona común, y fondo, con vuelo sobre calle Gaucín. Cuota de participación: Seiscientos sesenta milésimas de un entero por ciento (0,660 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.921, folio 184, finca 13.856, inscripción segunda.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 27 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 213.577,36 pesetas, para la finca primera, y la de 202.543,92 pesetas para la finca segunda; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—12.866-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.118/81, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Antonia Carrillo Roldán, representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Juan Aragón García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, las siguientes fincas:

A) Parcela de terreno o porción de tierra procedente de la hacienda llamada del «Tegarejo» o de «Sivent», denominada también de «El Pacero», en término municipal de esta ciudad de Málaga, la que linda digo en el partido de Santa Catalina, del que, tomando como frente la que linda con el arriil servidumbre de paso que conduce desde el Camino

de Suárez, al llamado «Hogar Rosa», que tiene una anchura de cuatro metros, por lo que este lindero está situado a dos metros del eje del reparado carril, y tiene una longitud desde el Camino de Suárez hasta dos metros pasado el puente existente entre el carril dicho, de ciento sesenta y cinco metros con cinco centímetros, y linda, por la derecha, entrando, en línea de sesenta metros cuarenta centímetros con el camino de Suárez; por la izquierda en longitud de dieciséis metros, con terrenos de la finca de donde se segregó, y por el fondo en línea de ciento diecisiete metros setenta centímetros, con tierras igualmente de la finca de donde se segregó, y tiene una superficie de dos mil setecientos metros cuadrados, y teniendo acceso por los dos caminos antes mencionados y en toda la longitud de sus límites con los mismos.

Inscrita al tomo 919, folio 188 vuelto, finca 341, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

B) Casa situada en esta ciudad de Málaga en la calle Luchana, distinguida con el número trece moderno, sin designación de antiguo ni de manzana, lindera por su derecha y por su izquierda, se sobreentiende saliendo con, respectivamente, la número once y la número quince de la misma calle, y por su fondo o espalda con la número seis de .a de la Regente, y comprensiva de una extensión superficial de ciento cuarenta y cinco metros con cuatrocientos setenta y cinco centímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 459 folio 132, finca 6.509, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Muelle de Heredia, Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de un millón cuatrocientas mil pesetas, la finca descrita bajo la letra A), y la de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, la señalada con la B); fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se derivan, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—12.867-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 501 de 1980, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales, doña Inmaculada Bengoechea Rios, contra don Tomás Maiz Rodríguez y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final. Tasada en la suma de 12.500.000 pesetas.

Se hace constar, para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de octubre y hora de las doce:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósitos como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados:

Vivienda izquierda en planta baja del edificio de Romero Girón, número 4, en Madrid, de una superficie de 191,92 metros cuadrados, al que corresponde un trastero número 24 y las plazas de garaje números 36 y 41.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 453, folio 148, finca 24.778.

Que no han sido supeditados los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 8 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.356-8.

TELDE

Don José Antonio Martín y Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Telde y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 218 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, contra don José Santana Santana, doña Isabel Santana Peña, don Carmelo Santana Peña y doña María Jesús Hernández Betancor se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes propiedad de los demandados, embargados en este procedimiento y que son los siguientes:

a) Finca rústica o explotación agrícola, denominada «La Banda», situada en término municipal de la villa de Agüimes, constituida por los siguientes predios, dependientes entre sí y que forman una unidad orgánica de explotación:

A) Cercado de tierra labradía de riego, con dos casas y alpenderes, conocido por «La Barrera», en la Banda del

Carrizal, que mide 8 celemines 2 cuartillos 29 brazas, igual a 39 áreas 98 centiáreas y 164 centímetros cuadrados, incluso los solares. Linda, al Naciente, con terrenos de herederos de doña Agustina Morales; al Poniente, con calle de la referida Banda, que sale al camino real de Juan Grande; al Norte, con serventía y terrenos que fueron de don Francisco Chil, que era antes macho de riego de Las Rosas y albercón viejo de las mismas, y con los de don Blas Chil Ramírez, siendo medianera la pared del alpendar lindante con este último terreno, según el título presentado, y Sur, con los terrenos de don Juan Ramírez Pérez, don Antonio Miguel González y don Francisco Castellano.

B) Cercado de tierra labradía, en la «Banda del Carrizal», que linda, al Naciente, Poniente y Sur, con terrenos de herederos de doña Francisca de Sales de la Rocha, y al Norte, con los de don Antonio Miguel González y don Juan Ramírez Pérez. Mide una fanega, 4 celemines y 5 brazas, igual a 73 áreas 55 centiáreas y 4.090 centímetros cuadrados. Contiene dentro de sus linderos un establo.

C) Cercado conocido por «El Macho de la Era», en el pago del Carrizal, que mide 1 fanega, 2 celemines, 1 cuartillo y 12 brazas, equivalentes a 65 áreas 76 centiáreas y 865 centímetros cuadrados. Linda, al Naciente, con terrenos que fueron de doña Francisca de Sales de la Rocha y otros de don Antonio de la Rocha, que pertenecieron después a doña María de los Dolores y doña María del Jesús de la Rocha, hoy de sus herederos; al Poniente, con los de herederos de doña Francisca de Sales de la Rocha; por el Norte, con los que fueron de las citadas doña María de los Dolores y doña María del Jesús de la Rocha, que pertenecieron a don Antonio María de la Rocha, y al Sur, con el camino que llaman de Salazar. Contiene dentro de sus linderos unos alpenderes y un pozo de argamasa.

D) Cercado de tierra labradía, que se llaman «El Albercón», en la Banda del Carrizal, con cabida de 3 fanegas, 4 celemines, 3 cuartillos y 18 y 2 tercios brazas, igual a una hectárea 87 áreas 53 centiáreas y 7.019 centímetros cuadrados, que linda, por el Naciente, con terrenos que fueron de doña Francisca de Sales de la Rocha y otros que también fueron de don Antonio María de la Rocha, y pertenece a sus herederos; al Poniente, con camino real; por el Norte, con el estanque de la Rocha y tierras de don Antonio Miguel González y al Sur, con el camino de Salazar, que separa terrenos de herederos de don Manuel Pestana Brito. Contiene casas y unos alpenderes.

E) Unas casas principales y un establo, en la finca de «La Rocha», en la Banda del Carrizal. Son de planta alta y forman una sola finca que no tiene número de gobierno. Ocupa, en su totalidad, una superficie de 475 metros cuadrados, y linda, al Naciente o espalda, con camino real; al Poniente o frontis, con terrenos que fueron de doña María de los Dolores y doña María de Jesús de la Rocha y Casabuena; al Norte o espalda, con casa de doña María del Pino Morales y otros, y al Sur o derecha, con terrenos de las mismas señoras.

F) Cercado de tierra labradía bajo el riego conocido por «Tío Palanca», en la Banda del Carrizal, que mide 7 celemines y 10 brazas, igual a 32 áreas 44 centiáreas y 5.647 centímetros cuadrados. Linda, por el Naciente, con terrenos de herederos de don Juan Díaz Martel; al Poniente, con otros que fueron de doña María del Jesús de la Rocha Casabuena, donados por la misma a sus hijos y nietos; al Norte, con otros de los mismos señores y de doña María del Jesús de la Rocha, y al Sur, con los herederos de don Antonio de la Rocha.

G) Cercado de tierra labradía, también en la Banda del Carrizal, que mi-

de 2 fanegas 24 y un tercio brazas o una hectárea 10 áreas 91 centiáreas y 161 centímetros. Linda, al Naciente, con casas de la testamentaria de don José y doña Francisca de Sales de la Rocha; al Poniente, con terrenos de esta misma señora; por el Norte, con los de la testamentaria de don José de la Rocha, los de don Juan Ramírez y otros, y por el Sur, con los de don Antonio de la Rocha. Tiene para su riego, 18 horas de reloj de agua por el Heredamiento del Barranco de Guayadeque, o del Carrizal; su dula de 36 días y la entrada de esta forma doce horas, el primer domingo de dula, y seis horas, el lunes, día 2 de dula.

H) Trozo de tierra de igual nombre y en la misma situación que el anterior, labradía y bajo de riego, que mide 2 celemines, más o menos, igual a 9 áreas 17 centiáreas y 27 decímetros cuadrados. Linda, por sus cuatro costados, con terrenos de doña María Jesús de la Rocha Casabuena, hoy, don Francisco Calderín Medina.

I) Cercado de tierra labradía, llamado de Salazar, el pago del Carrizal, donde dicen «La Banda», que mide 3 fanegas un cuartillo 9 y un tercio brazas, equivalentes a una hectárea 87 áreas y 72 centímetros cuadrados. Linda, al Naciente y Sur, con el camino que va de Arinaga al Carrizal, y el camino llamado de Salazar; al Norte, con terrenos de herederos de don Juan Díaz Martel, don Rafael Massieu y los de la testamentaria de doña Francisca de Sales de la Rocha, y al Poniente, los que también fueron de la misma señora.

K) Ciento dieciocho horas y treinta minutos de agua por el Heredamiento principal del Carrizal, cuya dula consta de 35 días. Este agua, que se destina al riego de los terrenos descritos, tenía antes su entrada en diversos días de dula, pero hoy se riega convencionalmente.

L) Y un estanque de argamasa, en el pago del Carrizal, donde dicen «La Banda», del que sólo figuran inscritas dieciséisavés partes, más dos tercios de una octava parte. Ocupa una superficie de 898 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, al Naciente, con terrenos de don Antonio Miguel González y del abintestado de don Antonio de la Rocha; al Poniente, con camino real; por el Norte, con tierras de Tomasa Ramírez, y al Sur, con los del antedicho abintestado.

Inscrite: Tomo 598, libro 63, folio 94, finca 4.761, inscripción 4.ª. Su valor: 25.000.000 de pesetas.

b) Hacienda de tierra labradía, bajo de riego, pero sin agua propia, situada en este término municipal de Telde, donde dicen «Pedro Paso», que mide 5 fanegas, más o menos, igual a 2 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas y 2.878 centímetros cuadrados. Linda, al Naciente, Poniente y Norte, con finca de los herederos de don Domingo Rodríguez Quegles; al Sur, con finca de dichos herederos y de don Francisco, don Juan, don José y Manuel Mayor Martín. Tiene como accesorio una gananía.

Inscrite.—Tomo 555, libro 265, folio 188, finca 15.420, inscripción 1.ª. Su valor: 10.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Juan, 11, Telde, el 28 de octubre próximo a hora de las once, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercero.—Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad de dichos inmuebles, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad correspondiente, y que las cargas o gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Telde, 1 de septiembre de 1983.—El Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario:—13.092.C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

RAMÍREZ NOFUENTES, Antonio; hijo de Juan y de Angeles, natural de Montejicar (Granada), de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Ejea de los Caballeros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Zaragoza ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.805.)

MARTINEZ RUIZ, Juan; hijo de Julián y de María, natural de Reinosa (Cantabria), soltero, de veinte años, jornalero. (1.799); y

GÓMEZ MIER, Santiago; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Riotuerto (Cantabria), soltero, de veinte años, gerente administrativo, con último domicilio conocido en Barrio Sierra Hermosa, La Cavada; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 671 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Santander ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.798.)

GIMENEZ CORREAS, Fernando; nacido el 5 de septiembre de 1963 en Alicante, hijo de Julián y de María Teresa, con documento nacional de identidad número 21.442.282, con último domicilio conocido en Alicante, Famosca, 2, segundo, puerta 6; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.782.)

ROJO SUAREZ, Luis; hijo de David y de Manuela, natural de Ponga (Oviedo), soltero, de veintitrés años; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Valencia.—(1.801.)

GARCIA GARCIA, Juan Carlos; hijo de Salvador y de Andrea, natural de Salamanca, pulidor, soltero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Salamanca, plaza Mayor, 10; procesado en causa número 320 de 1978 por lesiones; comparecerá en término de quince días ante

el Juzgado Togado Militar de Instrucción de Sevilla.—(1.800.)

CABARCOS PRIETO, Agustín; hijo de José y de María, natural de Villalba (Lugo), soltero, albañil, de veintitrés años; procesado en causa número 57 de 1983 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife.—(1.796.)

GARCIA GONZALEZ, Juan, de veinticinco años, hijo de José y de Josefa, soltero, camarero, natural de Santomera (Murcia), domiciliado en rue Ronsend Bat A-1, 30.000 Neinen Fard (Francia); procesado en expediente número 7 de 1982 por no incorporarse al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Cartagena.—(1.792.)

Juzgados civiles

CAMACHO CONTRERAS, José; hijo de Juan y de Rosa, natural de Villacarrillo (Jaén), casado, de treinta y dos años, domiciliado en Castellón de la Plana; procesado en sumario número 52 de 1983 por prostitución; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(1.781.)

MARTINEZ GARCIA, Teodoro, hijo de Martín y de María Jesús, natural de Los Navalucillos, casado, afilador, de veinte años, domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado en sumario número 4 de 1983 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera de la Reina.—(1.780.)

DAMOTA VAZQUEZ, Juan; de veintisiete años, casado, chatarrero, natural de Collado de la Vera (Cáceres), vecino de Zarzaquemada-Leganés (Madrid), hijo de Juan y de Victoria, con documento nacional de identidad número 7.441.181; encartado en diligencias preparatorias número 25 de 1980 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo).—(1.779.)

RODRIGUEZ CASTRO, Angel; de cuarenta y cuatro años, soltero, hijo de José y de Adelaida, natural de Busto-Hermedo-Rois (La Coruña); encartado en diligencias previas número 155 de 1983 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villagarcía de Arosa.—(1.778.)

GARCIA SANCHEZ, Asensio; de treinta años, hijo de Julián y de Andrea, natural de Belvis de Jara, domiciliado últimamente en Portalegre, 88; procesado en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.777.)

LOPEZ SANCHEZ, Juan Manuel; de veinticuatro años, casado, conductor, hijo de Manuel y de Valentina, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Villapalacios, 13; procesado en causa número 111 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.776.)

CUENCA ALBIN, Juan José; de treinta años, soltero, tapicero, hijo de Antonio y de Obdulia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Flor de Lis, número 11; procesado en causa número 111 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.775.)

MARTINEZ DE LOS SANTOS, Alfredo; de cincuenta y cuatro años, soltero, con-

ductor, hijo de Serafín y de Modesta, natural de Madrid, domiciliado últimamente en calle Rodríguez Sampedro, 15; procesado en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.774.)

GARCIA DEL VALLE, María Jesús; de veinticinco años, hija de Bernardino y de Benigna, natural de Biosa (Oviedo), domiciliada últimamente en calle Tribaldos, número 1; procesada en causa número 111 de 1982; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.773.)

MATA REDONDO, Natividad; de veintisiete años, hija de Félix y de Magdalena, natural de M. M. Posadas (Segovia), domiciliada últimamente en Madrid, calle Infanta Mercedes, 92; procesada en causa número 111 de 1982 por falsedad y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.—(1.772.)

RODRIGUEZ ROSALES, Joaquín; de veintidós años, soltero, del campo, natural y vecino de Purullena (Granada), hijo de Nicolás y de Antonia, con último domicilio conocido en barrio S. Torcuato, 15, Purullena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(1.771.)

DIAZ HERRANZ, José; nacido en Madrid el 18 de junio de 1942, hijo de Francisco y de Teresa, soltero, artista de circo, quien también ha usado el nombre de Andrés Contreras Contreras, con domicilios en Barcelona, Dos de Mayo, 160, bajos; Torrejón de Ardoz, Cristo, 6, y Oropesa (Toledo), Panadro, 5; encartado en diligencias especiales número 10 de 1983 por apropiación indebida y uso público de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villanueva de la Serena (Badajoz).—(1.768.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 43 de 1983, Cristóbal Molina Gómez.—(1.797.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 88 de 1978, Juan Rafael Gómez Valero.—(1.795.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 68 de 1983, José Fernández Prieto.—(1.794.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 831 de Orense deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente judicial número 64 de 1983, José Alvarez Oliveira.—(1.793.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 63 de 1980, Juan Gutiérrez Fernández.—(1.770.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente a los encartados en diligencias preparatorias número 41 de 1982, Miguel del Oro Ayuste y otros.—(1.789.)